

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día dieciséis de febrero de dos mil doce en el **INSTITUTO ONCOLÓGICO DE CASTILLA LA MANCHA, UNIDAD DE TALAVERA DE LA REINA**, sito en c/ [REDACTED] en Talavera de la Reina (Toledo-45600).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a tratamiento médico de pacientes con técnicas de radioterapia (teleterapia y braquiterapia), cuya última autorización fue concedida por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 22-11-06.

Que la Inspección fue recibida por D^a. [REDACTED] Supervisora de la Instalación, D^a. [REDACTED] Coordinadora de Seguridad Radiológica, D^a. [REDACTED] futura Supervisora, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Disponían de tres licencias de supervisor y seis de operador en vigor. D^a. [REDACTED] ha causado baja en la instalación. _____
- D^a. [REDACTED] [REDACTED] disponen de licencia de Supervisor en trámite de concesión. _____

- D^a [REDACTED] dispone de licencia de Operadora en trámite de concesión. _____
- Al personal con licencia en trámite de concesión se les ha hecho entrega del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia, pero no disponen de los recibís. _____
- Los trabajadores estaban clasificados radiológicamente en categoría B. Estaban disponibles las últimas lecturas dosimétricas, emitidas por [REDACTED], que corresponden al informe de diciembre de 2011 sin valores significativos. _____
- Disponían de registros sobre un programa de formación para los trabajadores expuestos realizado el 06/07/2010. _____

[REDACTED] Disponían de un recinto blindado que se correspondía con el Estudio de seguridad. Estaba instalado un acelerador [REDACTED] con energías nominales máximas de fotones de 6 MV y de electrones de 6, 9 y 12 MeV. El equipo estaba señalizado reglamentariamente y se correspondía con la autorización. _____

Tenían instalados y operativos sistemas de señalización y de seguridad para advertir claramente del riesgo de radiación, asegurar el control de acceso al recinto, reducir el nivel de radiación a valores de fondo en caso de entrada y parar en caso de emergencia. _____

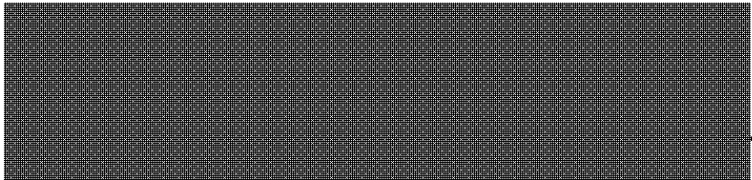
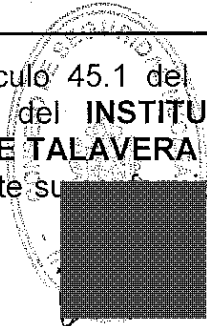
- Disponían de un recinto blindado que se correspondía con el estudio de seguridad. Estaba instalado un TAC de simulación [REDACTED] de 150 kV. El equipo estaba señalizado reglamentariamente y se correspondía con la autorización. _____
- Tenían instalados y operativos sistemas de señalización y de seguridad para advertir claramente del riesgo de radiación, impedir la entrada cuando el equipo está irradiando y parar en caso de emergencia. _____
- Las tasas de dosis medidas junto a la puerta del recinto blindado del acelerador y en el puesto de control del TAC fueron niveles de fondo, y en la puerta de acceso al TAC 1,8 μ Sv/h. _____
- El día de la inspección los operadores que manipulaban el equipo disponían de licencia en vigor adscrita a la ira/2855 (D. [REDACTED] y D^a [REDACTED]) y a la ira/2267 (D^a. [REDACTED]). _____
- Tenían un Diario de Operación registrado en el CSN para uso de la instalación radiactiva y del acelerador. _____

- El número de pacientes diarios en el acelerador es de 28-30 personas y en el TAC de 2-3 personas. _____
- Tenían un acuerdo de asistencia técnica para mantenimiento preventivo del acelerador firmado con _____ y del TAC con _____. En los informes constaba la causa de la reparación, el personal que ha participado, la actuación realizada y las posibles alteraciones de funcionamiento por dicha reparación. _____
- Estaban disponibles los registros de 2010 de las tres asistencias técnicas realizadas por _____ (último registro de fecha 31/01/12) y de una única asistencia técnica realizada por _____ en fecha 11/01/11). _____
- Disponían de registros informáticos sobre los controles diarios relacionados con los sistemas de seguridad, verificaciones geométricas y dosimétricas. _____
- No tenían en uso fuentes selladas de actividad no exenta para verificación. _____
- Disponían de registros de revisión interna del TAC y acelerador realizada en los últimos seis meses, incluyendo la señalización, sistemas de seguridad y verificación de blindajes. _____
- Tenían tres dosímetros de área para vigilancia radiológica, con lecturas de fondo en los últimos meses. _____
- Realizan la vigilancia radiológica de la instalación bimestralmente o trimestralmente. No existen registros al respecto. _____
- Disponían de un detector operativo _____ calibrado por e _____ el 13/07/10. _____
- Tenían un procedimiento para la calibración y verificación de los monitores de radiación estableciendo una periodicidad de cuatro años para la calibración y anual para la verificación. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la

presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a cinco de marzo de dos mil doce.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **INSTITUTO ONCOLÓGICO DE CASTILLA LA MANCHA, UNIDAD DE TALAVERA DE LA REINA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.



12 marzo 2012